

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DOCENTE DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA EN EL CAMPUS DE CIUDAD REAL PARA LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA (PROGRAMA ESPAÑOL EN TOLEDO)

y

PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO COMO DOCENTE DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA EN EL CAMPUS DE CIUDAD REAL PARA LA FGUCLM-PROGRAMA DE ESPAÑOL EN TOLEDO PARA EXTRANJEROS

En Ciudad Real a 19 de mayo de 2026

1. Objeto de la convocatoria

La Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha (FGUCLM) convoca un proceso de selección para la contratación de **un docente de Español como Lengua Extranjera (ELE)** para el Curso Intensivo de Verano (CIV) organizado por el Programa de Español en Toledo (ESTO) en el *Campus de Ciudad Real*.

La persona seleccionada impartirá docencia y colaborará con la Dirección y la Jefatura de Estudios del programa en tareas académicas, de acuerdo con sus necesidades.

Esta convocatoria contempla la **creación de una bolsa de candidatos/as** destinada a cubrir necesidades docentes temporales (sustituciones, ampliaciones de carga lectiva o refuerzo docente) en los cursos y programas gestionados por el Programa ESTO en el *campus de Ciudad Real*.

2. Características del puesto:

2.1 Docente ELE (1)

- **Denominación del puesto:** docente ELE (1).
- **Centro de trabajo:** Programa ESTO, Avda. Camilo José Cela, s/n (13071 Ciudad Real) / Las clases se impartirán en la Facultad de Letras de la UCLM, en Ciudad Real.
- **Tipo de contrato:** Contrato a tiempo parcial como profesor titular (grupo I).
- **Convenio colectivo:** Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada.
- **Duración:** del 29 de junio al 24 de julio de 2026.
- **Asignación docente y jornada lectiva:**

El número de **horas totales de contrato son 56 horas**, distribuidas del siguiente modo:

- **Horas lectivas:** 48 horas. Las clases se impartirán por la mañana, de 9:00 a.m. a 15:00, aunque puede impartirse clases algunos días por la tarde entre 16:00 y 18:30.
- **Horas no lectivas:** 8 horas complementarias de reuniones y gestión académica.
- **Retribución:** El importe bruto total del contrato asciende a la siguiente cantidad:
56 horas * 17,68 €/hora= 990,08 euros brutos.

3. Funciones del puesto

3.1 Funciones docentes

- Impartición de clases de ELE según niveles asignados.
- Diseño y actualización de materiales didácticos, planificación de clases.
- Diseño y aplicación de pruebas de evaluación (exámenes, rúbricas, criterios comunes) y pruebas de nivel.
- Seguimiento del alumnado y registro de incidencias.
- Tutorías académicas.
- Elaboración de informes finales.
- Participación en actividades culturales y extracurriculares.

3.2 Funciones de gestión académica

- Elaboración y revisión de guías docentes.
- Gestión de calificaciones y certificados.
- Participación en reuniones de coordinación.
- Apoyo en actividades académicas y culturales.

4. Requisitos y méritos

4.1 Requisitos obligatorios

- Titulación universitaria (grado, licenciatura o equivalente).
- Formación acreditada en enseñanza de ELE (mín. 50 h.) o posgrado relacionado.
- Disponibilidad para incorporación inmediata.

4.2 Méritos

- Titulación universitaria relacionada con ELE, la filología, o enseñanza.
- Formación específica superior a la exigida por los requisitos en ELE (50 horas).
- Experiencia docente ELE, AICLE, ELH.
- Conocimiento de idiomas.
- Acreditación como examinador en exámenes oficiales (DELE).
- Experiencia previa con el Programa ESTO.

5. Baremo

5.1 Formación (máx. 25 puntos)

- Titulación relacionada con la enseñanza o filología: hasta 7 puntos.
- Máster o posgrado ELE / lingüística o disciplinas afines: hasta 10 puntos.
- Acreditación (en todos los niveles) como examinador DELE: hasta 4 puntos.
- Otros cursos relevantes (formación superior a la exigida en los requisitos, 50 h.): hasta 4 puntos.

5.2 Experiencia docente ELE: (hasta 35 puntos).

5.3 Experiencia previa en ESTO (hasta 15 puntos).

5.4 Otros méritos (hasta 25 puntos)

- Idiomas: hasta 10 puntos.
- Publicaciones, comunicaciones, materiales didácticos: hasta 5 puntos.
- Otros (especificar): hasta 10 puntos.

6. Tareas

- Impartición de clases según el currículo diseñado por el Programa ESTO.
- Apoyo a la Dirección y la Jefatura de Estudios en la gestión académica del Programa ESTO.
- Otras tareas docentes y de gestión académica derivadas del puesto.

7. Documentación a aportar

Los/as candidatos/as que quieran optar al contrato de docente, deberán cumplimentar el **formulario de inscripción que aparece en la convocatoria** y adjuntar los siguientes documentos:

- Currículo Vitae actualizado en el que se especifiquen las horas de experiencia previa en la docencia ELE indicando: duración en horas, asignatura o tipo de clase y nivel según el MCER.
- DNI o NIE
- Titulación universitaria
- Vida laboral.
- Justificantes y documentos que el interesado estime oportuno, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y de los méritos que desea acreditar.

8. Plazo de presentación

El plazo para la presentación de las solicitudes comienza el **19 de mayo 2026 y finaliza el 29 de mayo de 2026**, ambos inclusive. La resolución se hará pública en la página web <http://fundaciongeneraluclm.es/>. El inicio del contrato será el 29 de junio de 2026.

9. Procedimiento de Selección

La selección de candidatos/as se realizará a través de una Comisión formada por el director del Programa de Español en Toledo, Javier Serrano Avilés, o en quien delegue, y por la profesora titular del Programa Español en Toledo, Marta Sánchez Antúnez, o en quien delegue.

La comisión valorará los requisitos y los méritos de las personas solicitantes. En caso de estimarse necesario, la comisión también podrá establecer una entrevista personal para determinar la selección final.

La comisión, una vez examinadas y valoradas todas las solicitudes, designará los candidatos/as a efectos de su concesión definitiva. La comisión se reserva el derecho a no cubrir la totalidad de las plazas convocadas en caso de que no existan candidatos/as que cumplan con los requisitos establecidos.

10. Bolsa de empleo

10.1. Procedimiento de llamamiento

La FGUCLM-Programa ESTO establecerá un sistema de llamamiento conforme a los principios de **igualdad, mérito y capacidad**, y siguiendo el orden de prelación resultante de la baremación.

10.2 Orden de llamamiento

- La bolsa de empleo se ordenará según la puntuación final obtenida tras la fase de valoración y, en su caso, entrevista.
- Las necesidades docentes (sustituciones, ampliaciones, programas extraordinarios) determinarán el inicio del llamamiento.

10.3 Forma de llamamiento

- El llamamiento se realizará **por correo electrónico y/o teléfono**, utilizando los datos de contacto facilitados por la persona aspirante.
- La persona llamada deberá **confirmar su disponibilidad en el plazo máximo de 24 horas laborables**, salvo causa justificada.
- Si, en un plazo de 48 horas laborables, tras enviar un máximo de 2 mails y realizar un máximo de 2 intentos de contactos telefónicos no hay respuesta, se entenderá el desistimiento de la candidatura de participar en el llamamiento.
- La falta de respuesta en plazo, el rechazo injustificado del llamamiento o la imposibilidad de localización supondrá el **paso al final de la bolsa**, salvo causa debidamente acreditada.

10.4. Aceptación del puesto

Una vez aceptado el llamamiento:

- Se fijará fecha de incorporación.
- Se comunicará la duración estimada y condiciones de la necesidad concreta.
- Se solicitará la documentación necesaria para la formalización contractual.

10.5. Renuncias

Se considerarán motivos justificados de rechazo de la oferta, o la solicitud por parte del interesado de la no disponibilidad, por la que no darán lugar a la baja en la bolsa, las siguientes circunstancias, que deberán ser debidamente acreditadas por el interesado:

1. Estar trabajando en el momento en el que se le realice la oferta, para lo que se deberá presentar el correspondiente justificante.
2. Padecer enfermedad o estar en proceso de recuperación de enfermedad o accidente, justificándose mediante la presentación del oportuno informe médico.
3. Enfermedad grave u hospitalización de algún familiar debidamente acreditada.
4. Víctimas de violencia de género en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, mientras dure esta situación.

En los casos expuestos anteriormente, se deberá aportar el correspondiente justificante en un plazo no superior a 5 días hábiles, y durante este período de tiempo quedarán en situación de “pendiente de justificación”. Una vez justificado quedará inactivo en bolsa hasta que finalicen las causas alegadas. Para ello

se deberán comunicar inexcusablemente la finalización de esas causas, por escrito.

10.6. Formalización del contrato

Una vez aceptado el llamamiento por la persona candidata:

1. **La FGUCLM procederá a la formalización del contrato temporal**, según el tipo aplicable (sustitución o circunstancias de la producción).
2. El contrato incluirá:
 - Categoría profesional: Profesor/a titular grupo I o equivalente.
 - Duración concreta del contrato o evento docente.
 - Jornada, horario y distribución lectiva/no lectiva, conforme al programa asignado.
 - Retribución concreta. (17,68 € bruto por hora)
 - La contratación quedará condicionada a la entrega previa de la documentación requerida.
3. La firma del contrato se realizará **de manera presencial o mediante firma electrónica**, según determine la FGUCLM.

10.7. Publicación y vigencia de la bolsa

- Las resoluciones se publicarán en la web de la FGUCLM <http://fundaciongeneraluclm.es/>
- La vigencia de esta bolsa de empleo será de 24 meses a contar desde el momento de constitución de la misma, publicado en la web de la Fundación, o hasta que otra bolsa de empleo equivalente la sustituya durante este período.
- La inclusión en la bolsa **no implica obligación de contratación**, estando condicionada a las necesidades docentes del Programa ESTO.

11. Protección de datos

Los datos se tratarán en virtud de lo establecido en el Reglamento (EU) 216/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que el responsable del tratamiento es la Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha (Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real).

La finalidad del tratamiento de datos será la participación de la persona que realiza la candidatura en los distintos procesos de selección de personal laboral, tanto a los que concurra en este momento, como a otros posteriores. Los datos que facilita el/la interesado/a son necesarios para el mantenimiento de la relación comercial y/o contractual. Consecuencia de ello, la base jurídica del tratamiento se encuentra en el artículo 6.1.b del Reglamento Europeo. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho tratamiento. Por otro lado, le informamos de su derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al mismo, acreditando su identidad, y remitiendo una comunicación a la dirección fundacion@uclm.es.

Finalmente, recordamos a los/as candidatos/as su derecho a requerir, siempre que lo desee, el amparo de la Agencia Española de protección de Datos. Atendiendo al artículo 14.2 del R.D. 1720/2007, se informa que, si en el plazo de 30 días el candidato no manifiesta su oposición, se entenderá que consiente a que se mantenga el tratamiento de sus datos. El/la candidata/a podrá revocar este consentimiento en cualquier momento.